



RADICACIÓN: 080013110006-2021-00212-00
PROCESO: CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS, PATRIA
POTESTAD Y ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA LOAIZA RUEDAS
DEMANDADA: VÍCTOR ALFONSO RACEDO RODRÍGUEZ
MENOR: ÀNGEL JOEL RACEDO LOAIZA

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde se había fijado fecha de audiencia para el día 27 de septiembre de 2023 a las 2:00 PM, pero no se pudo llevar a cabo por haberse extendido la primera audiencia que se fijó para esa misma fecha en horas de la mañana en radicado 2023-00170. Sírvese proveer.

Barranquilla, 3 de Noviembre de 2023.

SECRETARÍO
OSCAR DAVID MORALES SILVA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)-

ASUNTO:

Visto y corroborado el informe secretarial que antecede este despacho judicial, se dispondrá a fijar nueva fecha para surtir la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha 23 de agosto de 2023.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE

1. Ordenar las pruebas señaladas en la parte considerativa del presente proveído.
2. Señalar el día 27 De Enero de 2024 a las 2 y 30 p.m., a efecto de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso. Prevéngase a las partes que para esta audiencia deberán asistir con sus documentos de identificación, acompañados de sus apoderados, y que en la misma se practicarán las pruebas ordenadas en el presente proveído. En caso de inasistencia injustificada, se aplicará lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

3. NOTIFICAR de esta providencia a través de a las partes y a la Procuradora Judicial, por medio del sistema TYBA, estado electrónico, correo electrónico y demás medios electrónicos pertinentes.
4. Ejecutoriada esta decisión y con una antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de audiencia de remítase las instrucciones y el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados por las partes que se señalan a continuación: apoderado y parte demandante jrestrepon@unal.edu.co y luisa_r_11@hotmail.com, apoderado y parte y demandada ronaldmanuel33@hotmail.com y arfil05@hotmail.com, victor.racedo2129@correo.policia.gov.co. De igual forma se hace saber a las partes que deberán compartir el enlace de la audiencia virtual con las partes interesadas y declarantes que se requieran interrogar dentro en la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

JUEZA

OMS